



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2021

*[Handwritten signature]*



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las solicitudes formuladas por los Sres. RODRÍGUEZ MIRTA, DNI. 22.032.139; DUTREY NORBERTO JUAN, DNI. 16.963.725 y FRETES NOELIA RAMONA, DNI. 28.492.264 requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales para anteojos recetados por prescripción médica, los cuales resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos,

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud y Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de los menores de contar con anteojos para desenvolverse en sus quehaceres,

Que los anteojos fueron adquiridos a la firma CENTRO ÓPTICO VER BIEN del Señor CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**DECRETA:**

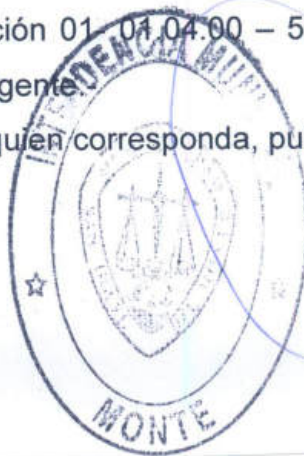
**Artículo 1º:** Otórgase subsidios de pesos DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) a favor de la Sra. RODRÍGUEZ MIRTA, DNI. 22.032.139; de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900,00) a favor del Señor DUTREY NORBERTO JUAN, DNI. 16.963.725 y de Pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00) a favor de la Sra. FRETES NOELIA RAMONA, DNI. 28.492.264, para solventar costos de provisión de cristales para anteojos, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los nombrados, atento la necesidad constatada de su utilización para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos y a los fundamentos expuestos, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud .

**Artículo 2º:** Autorizar el pago de pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00) al Sr. CAGGIANO GUSTAVO DOLFO, CUIT. 20.20497610-5, en su carácter de titular del Centro Optico Ver Bien, por la provisión de los cristales solicitados, imputando su gasto con cargo a a Jurisdicción 01 04 04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

**DECRETO Nº 1.605**

*[Handwritten signature]*  
Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



*[Handwritten signature]*  
Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte